 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N.º 029 DE 2023
(Abril 11 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS
HONORARIOS A HONORABLE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2022, fue del 13.12 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2022 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$531.399, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de marzo y Abril de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

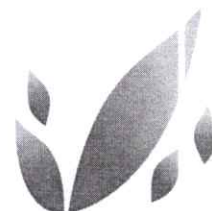
RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios al honorable concejal que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2023 así:

NOMBRE	Nº DE SESIONES	VALOR SESION	TOTAL
MARCOS OLARTE RAMIREZ	10	\$ 531.399.oo	\$5.313.990.oo

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

Solidario, Comprometido y Participativo



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES 2023	Versión 02
		Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente

Revisó: Luz Nelly Baez.

Proyectó: Amparo M.R
C.P.S

Solidario, Comprometido y Participativo



 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	CERTIFICACION	Versión 02
		Página 1 de 2


LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

El Honorable concejal que se relaciona a continuación tiene sesiones ordinarias pendientes de pago en los meses de marzo y abril de 2023 en las siguientes fechas:

NOMBRE	MARZO	Abril	TOTAL
MARCOS OLARTE RAMIREZ	27,28,30,31	1,2,3,4,5,6	10

Se expide en Floridablanca a los once (11) días del mes abril de 2023.


LUZ NELLY BAEZ (E).
 secretaria General
 Concejo Municipal de Floridablanca

Proyectó: Amparo M.R
C.P.S

Solidario, Comprometido y Participativo

